



## Cámara de Diputados aprueba reforma al código penal federal para eliminar lenguaje discriminatorio en contra de personas con discapacidad

Con 460 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa del legislador, Mario Riestra Piña, por la que se reforma el artículo 15 del Código Penal Federal, con la finalidad de sustituir el término “desarrollo intelectual retardado” en dicha normativa, por la de “discapacidad intelectual”, debido a que el término “retardado” se considera discriminatoria.

En la exposición de motivos de la enmienda promovida por el diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), refirió que la fracción VII del artículo 15 del Código Penal Federal aun contempla el término “desarrollo intelectual retardado”, esto, a pesar de que los términos retraso, retardo y sus derivados fueron reemplazados por tener una connotación discriminatoria y peyorativa.

<https://efekto10.com/camara-de-diputados-aprueba-reforma-al-codigo-penal-federal-para-eliminar-lenguaje-discriminatorio-en-contra-de-personas-con-discapacidad/>